

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

## ACUERDO REGIONAL Nº 286-2006-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 05 de diciembre de 2006

### VISTO:

El Oficio Nº 1719-2006-GR.LAMB/ORAD de fecha 24.NOV.2006 de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Lambayeque, cumple con remitir a la Gerencia General Regional los informes Técnico y Legal Nos. 033-2006-GR.LAMB/GRIN y 478-2006-GR.LAMB/ORAJ de la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, respectivamente, a fin que se solicite al Consejo Regional la aprobación de la exoneración de los procedimientos de selección dispuestos en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, para la contratación y adquisición de bienes y servicios hasta por un monto de S/. 26'497,467.00 para la atención de actividades y proyectos de mitigación del impacto del período de lluvias 2006 – 2007, y el eventual Fenómeno "El Niño", autorizándose a la dependencia correspondiente su ejecución de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 025-2006.

Que, en efecto, mediante Decreto de Urgencia Nº 025-2006, se dictan medidas en materia de prevención referente al Fenómeno "El Niño", entre las cuales a los Ministerios de Agricultura, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Producción, Salud, Transportes y Comunicaciones, de la Mujer y Desarrollo Social, Educación, Interior y Energía y Minas, así como a los Gobiernos Regionales y Locales, se les exonera hasta el 31 de diciembre de 2006 de los procedimientos dispuestos por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, para la adquisición y contratación de obras, bienes y servicios como parte de las acciones de prevención y mitigación de daños frente a la inminencia del Fenómeno "El Niño".

---

---

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

## ACUERDO REGIONAL Nº 286-2006-GR.LAMB./CR

Que, en aplicación del Decreto de Urgencia Nº 029-2006, el Gobierno Regional de Lambayeque a nivel de Pliego, informa como saldo presupuestal resultante de la proyección al Cuarto Trimestre de 2006 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios destinados a financiar y ejecutar actividades y proyectos de mitigación del impacto del período de luvias 2006 – 2007 y el eventual Fenómeno "El Niño" en el departamento de Lambayeque, la suma de S/. 138,750.00.

Que, asimismo, con Decreto Supremo Nº 168-2006-EF se autorizó una transferencia de Partidas para atender las actividades y proyectos antes indicados en el departamento de Lambayeque, por un monto de S/. 26'358,717.00.

Que, en atención a los informes Técnico y Legal Nos. 033-2006-GR.LAMB/GRIN y 478-2006-GR.LAMB/ORAJ de la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, respectivamente, resulta de aplicación el Artículo 20º del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, concordante con el Artículo 146º de su Reglamento, respecto a la exoneración de los procesos de selección en la ejecución de las 127 actividades y/o proyectos priorizados por sectores referidos en el Plan Mínimo de Mitigación ante eventual Fenómeno "El Niño" que como anexo se acompaña al informe de la Gerencia Regional de Infraestructura con un presupuesto total ascendente a S/. 26'497,467.00.

Que, según el Artículo 20º, inciso c) del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, concordante con el Artículo 146º de su Reglamento, todas las exoneraciones, salvo las previstas en el literal b) del Artículo 19º, debe ser aprobada mediante Acuerdo del Consejo Regional en el caso de los Gobiernos Regionales, facultad que es indelegable por mandato de la misma Ley.

Que, de conformidad con el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art 37º, inc. a) de la Ley Nº 27867, bajo los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por mayoría por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 30.NOV.2006;

---

# Gobierno Regional de Lambayeque



"UNA REGION CON ALMA"

---

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

## ACUERDO REGIONAL Nº 286-2006-GR.LAMB./CR

### SE ACUERDA:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** la exoneración de los procedimientos de selección dispuestos en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, para la contratación y adquisición de obras, bienes y servicios hasta por un monto de S/. 26'497,467.00 para la atención de actividades y proyectos de mitigación del impacto del período de lluvias 2006 – 2007, y el eventual Fenómeno "El Niño" en el departamento de Lambayeque, específicamente respecto a la ejecución de 127 actividades y/o proyectos priorizados por sectores referidos en el Plan Mínimo de Mitigación ante eventual Fenómeno "El Niño", que como anexo se acompaña al Informe Técnico Nº 033-2006-GR.LAMB/GRIN de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lambayeque, autorizándose a la dependencia correspondiente de esta corporación su ejecución de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 025-2006.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

---

---